



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Junta Particular de Heredades de Cortesilla & Molina en Veinte
 dias p. la G^{ra}l. y diez dias al mes de Mayo mill e setecientos setenta
 y un años los Señores D^{no} Juan Antonio Ximenez
 y D^{no} Julg. Lopez Alca^{de} Ordina^{do} D^{no} Joseph Texera
 y D^{no} Mig^{uel} Garcia Carcal^{es} Revisores Consejo Justi^{cia}
 cia y Resim^{to}. Tratando juntos en fama & Atundam^{to}.
 como lo Escriben Haviendo Concurrido D^{no} Mathias
 P^{ro}curador Pedro Martinez P^{ro}curador Diego Gomez Man^{te}
 su^{er}quez y Juan^{es} Cavales Hermanos desta Villa y tien^{do}
 dados en su cuenta p. efecto & Confirma^{cion} y trata^{cion} p.
 el dia en q^{ue} se ha & celebrax la Junta G^{ra}l. que
 anualmente practica este heredad^{to} p. la Revisio^{ne}
 de lo sacro Cauado y demas Particulares que ve^{ne}
 an Condu^{ctos} al buen Resimen y Gobierno = Inaⁿⁱ
 nimes acordaron que esta Junta G^{ra}l. se haga y ce^{le}
 lebre el dia diez y un mes de Junio proximo
 venaxo desde la noche a la mañana en adelante
 en la Plaza desta Villa v^{er}o acostumbrado y para
 que se haga saber a los Estarendados que residen
 en la Cui^{dad} de Murria y les Conve el dia Tratado
 P^{ro}curador y suplican a la R^{el} Justicia & esta Vi^{lla}
 lla libre la competente Requiritoria p. que
 se haga saber el Contexto & este Junta mento

